

BUIN, 05 MAY 2023

DECRETO TC. N° 188 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 82**, de fecha 24 de febrero de 2023, aprobó las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos para la Licitación Pública denominada **"Adquisición de Equipos para el Proyecto "Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin", Segundo Llamado"**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 27 de febrero de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-13-LE23.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 127**, de fecha 23 de marzo de 2023, se aprueban las consultas y respuestas realizadas a la licitación pública **"Adquisición de Equipos para el Proyecto "Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin", Segundo Llamado"**.

3.- A la licitación se presentaron las siguientes ofertas cuatro (4) ofertas:

- 4 **OFERTA A:** Editorial Artidix Limitada, Rut: 77.449.224-0.
- 4 **OFERTA B:** Inmobiliaria Innova SpA, Rut: 76.924.082-9.
- 4 **OFERTA C:** Comercializadora y Servicios Nuevo Horizonte Limitada, Rut: 76.133.399-2.
- 4 **OFERTA D:** Soc. Comercial Oficina Limitada, Rut: 79.702.500-3.

4.- Al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- 4 **OFERTA A:** **Editorial Artidix Limitada**, no presenta observaciones en esta etapa de la Licitación.
- 4 **OFERTA B:** **Inmobiliaria Innova SpA**, oferente excede el presupuesto disponible, según lo señalado en Formato N°6 presentado por un monto de \$7.729.050, y por ello es declarado inadmisible según se detalla en el Punto 4 del presente informe.
- 4 **OFERTA C:** **Comercializadora Y Servicios Nuevo Horizonte Limitada**, oferente presenta Certificado Notarial para dar cumplimiento a punto 11.1 letras k) y l), lo cual se acepta por tener de precedente Pronunciamiento Jurídico correspondiente a Memo Jurídica N°118/2023.
- 4 **OFERTA D:** **Soc. Comercial Oficina Limitada**, Oferente no entrega documentos administrativos ni Formatos solicitados por Bases Administrativas y Técnicas, por lo que no cumple con la totalidad de los requerimientos mínimos exigidos en las Bases, y por ello es declarado inadmisible según se detalla en el Punto 4 del presente informe.

5.- Con fecha 28 de marzo del 2023, la Unidad de Estudios y Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, emite el Informe Técnico N° 34 en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas y admisibles al momento de la apertura, del cual se puede extraer, entre otras cosas lo siguiente:

Cuadro N° 19. Análisis comparativo de especificaciones técnicas de amplificador. Oferente N°1 Editorial Artidix Limitada.

"NOTA: El amplificador cumple con lo solicitado. No Obstante, no se hace mención sobre la inclusión del micrófono".

Cuadro N° 27. Análisis comparativo de especificaciones técnicas de amplificador. Oferente N°2 Comercializadora y Servicios Nuevo Horizonte Limitada.

"NOTA: El amplificador cumple con lo solicitado. No Obstante, no se hace mención sobre la inclusión del micrófono".

Conclusión:

"A partir de todo lo evidenciado en el presente informe. Se declara que ambos oferentes cumplen con lo exigido en las bases técnicas, salvo en el micrófono".

6.- El día 13 de abril del 2023 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes e informe técnico de la Unidad de Estudios y Proyectos de SECPLA), y de este análisis se determina lo siguiente:

- 4 **OFERTA A: Editorial Artidix Limitada**, la oferta no cumple con la totalidad de requerimientos técnicos establecidos en el Punto 1.2.2. de las Bases Técnicas, razón por lo

cual esta oferta se declara inadmisible según lo señalado en punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.

- ◆ **OFERTA B: Inmobiliaria Innova SpA**, el Oferente excede el presupuesto disponible, por ello se declara inadmisible según lo señalado en el punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas.
- ◆ **OFERTA C: Comercializadora Y Servicios Nuevo Horizonte Limitada**, esta oferta no cumple con la totalidad de requerimientos técnicos establecidos en el Punto 1.2.2. de las Bases Técnicas, razón por lo cual esta oferta se declara inadmisible según lo señalado en punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.
- ◆ **OFERTA D: Soc. Comercial Oficinta Limitada**, el oferente no cumple con la totalidad de los requerimientos mínimos exigidos en las Bases, por ello es declarada inadmisible según lo señalado en el punto 12.1 letra b) de las Bases Administrativas.

7.- El **Memorándum N° 393**, de fecha 19 de abril de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde declarar inadmisible las ofertas y desierta la licitación pública denominada **"Adquisición de Equipos para el Proyecto "Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin", Segundo Llamado"**, ID 2723-13-LE23. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 13 de abril de 2023, de la licitación pública ID 2723-13-LE23.
- ◆ Informe N° 34, de fecha 28.03.2023, elaborado por la Coordinadora del Programa Social de Arquitectura e Ingeniería de la Secretaría Comunal de Planificación.

8.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar.

DECRETO.

1.- **Declárese Inadmisible** las ofertas recibidas para la Licitación Pública **"Adquisición de Equipos para el Proyecto "Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin", Segundo Llamado"**, ID 2723-13-LE23; debido a que, las ofertas presentadas no cumplen con la totalidad de los mínimos exigidos en las Bases Administrativas o Bases Técnicas, y por exceder el presupuesto disponible, contraviniendo lo dispuesto en el Punto 12.1 letra b), d) y letra f) de las Bases Administrativas del proceso licitatorio.

2.- **Declárese Desierta** la licitación pública denominada **"Adquisición de Equipos para el Proyecto "Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin", Segundo Llamado"**, ID 2723-13-LE23, por cuanto no existen más ofertas válidas para ser evaluadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, G.M.C. VZL. M.S.
DISTRIBUCIÓN:
- Contaduría
- D.A.F.
- Jurídica
- SECLPA
- DIMAAO
- Archivo SECMU
P:\Nueva carpeta\Marina\DI\TC\Declara Inadmisible\Adquisición Equipos para el proyecto Reposición Cuartel 2da Cia. Bomberos, 2º Llamado.doc